



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB www.tce.gob.ec INSTITUCIONAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 015-2025-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**“AUTO DE ACUMULACIÓN
Nro. 015-2025-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 20 de febrero de 2025. Las 15h01.-

VISTOS.- Agréguese a los autos: **i)** Oficio Nro. 005-2025-SIMM-WGOC de 24 de enero de 2025, suscrito por la secretaria relatora ad-hoc del despacho y remitido a la Defensoría Pública Provincial de Pichincha; **ii)** Oficio Nro. DP-DP17-2025-0043-O de 29 de enero de 2025 firmado electrónicamente por el abogado Mario Fernando Cevallos Páez, director provincial de la Defensoría Pública de Pichincha, ingresado a este Tribunal a través de las direcciones institucionales de la Secretaria General el 29 de enero de 2025 a las 09h51; **iii)** Memorando Nro. TCE-ICP-PENL-2025-003-M de 27 de enero de 2025 suscrito por la abogada Priscila Naranjo Lozada, secretaria relatora del despacho de la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza del Tribunal Contencioso Electoral; **iv)** Memorando Nro. TCE-FMB-CMQ-020-2025 de 28 de enero de 2025 suscrito por la abogada Cinthya Morales, secretaria relatora *ad-hoc* del despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral; **v)** Memorando Nro. TCE-JVLL-SR-2025-004-M de 28 de enero de 2025 suscrito por el magíster Marlon Ron Zambrano, secretario relator del despacho del doctor Joaquín Viteri Llanga, juez de este Tribunal; y, **vi)** Memorando Nro. TCE-ATM-JP-006-2025-M de 29 de enero de 2025 suscrito por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora del despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

PRIMERO.- ANTECEDENTES

- CAUSA Nro. 015-2025-TCE:

1. El 13 de enero de 2025 a las 10h19, ingresó a través de la recepción documental de Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un (1) escrito en seis (6) fojas, suscrito por la ingeniera Belén Lissette Alarcón Castro, directora de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, conjuntamente con sus patrocinadores, doctor Carlos Javier Tutillo Rodríguez, especialista electoral y abogado Jean Oscar Córdova Vega, asistente electoral, ambos del



**Auto de Acumulación
Causa Nro. 015-2025-TCE**

referido organismo electoral desconcentrado, al que se adjuntan noventa y cinco (95) fojas en calidad de anexos¹.

2. Mediante el referido escrito, la directora de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas presentó una denuncia contra varias personas a quienes identifica como responsable del manejo económico, jefe de campaña y candidatos principales y alternos a la dignidad de CONCEJALES URBANOS CIRCUNSCRIPCIÓN URBANA 1 del cantón Santo Domingo, auspiciados por el Movimiento Político Alianza Tsáchila, Lista 62, para el proceso electoral "*Elecciones Seccionales y CPCCS 2023*" por el presunto cometimiento de una infracción electoral relacionada con la "*no presentación de cuentas de campaña*".
3. Según la razón sentada por el magíster Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, a la que se adjuntan el acta de sorteo Nro. 010-13-01-2025-SG y el informe de realización de sorteo de 13 de enero de 2025, la sustanciación de la causa jurisdiccional signada con el número **015-2025-TCE** correspondió al magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez de este Tribunal².
4. El expediente de la causa ingresó al despacho el 14 de enero de 2025, a las 11h15, en un (1) cuerpo contenido en ciento cinco (105) fojas, conforme se evidencia de la razón de ingreso suscrita por la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del despacho³.
5. Con auto de sustanciación de 15 de enero de 2025, a las 20h41, dispuse a la denunciante que, en el término de dos (2) días, aclare y complete su denuncia, en atención al artículo 245.2 del Código de la Democracia, en concordancia con el artículo 6 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral⁴.
6. El 17 de enero de 2025 a las 11h38, ingresó a los correos de la Secretaría General de este Tribunal un mail desde la dirección: oscarcordova@cne.gob.ec con el asunto "**ACLARACION CAUSA Causa No. 015-2025-TCE**" mismo que contiene un (1) archivo adjunto, en extensión PDF, con el título "**ACLARACIÓN TRAMITE TCE-11-2025 vocales luz de america alianza tsachila-signed-signed_firmado.pdf**" (sic) de 601 KB de tamaño, que una vez descargado, correspondió a un (1) escrito, constante en cuatro (4) fojas, firmado electrónicamente por la ingeniera Belén Lissette Alarcón Castro, directora de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, conjuntamente con sus patrocinadores, doctor Carlos Javier Tutillo Rodríguez, especialista electoral y abogado Jean Oscar Córdova Vega, asistente electoral, documento que luego de su verificación en el sistema oficial de

¹ Fojas 1-102.

² Fojas 103-105

³ Foja 106.

⁴ Fojas 107-109.



**Auto de Acumulación
Causa Nro. 015-2025-TCE**

validación de documentos firmados electrónicamente FirmaEC 3.1.0, reportó el mensaje "Firma Válida"⁵.

7. El 17 de enero de 2025 a las 15h29, ingresó a los correos institucionales de Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un mail desde la dirección electrónica: oscarcordova@cne.gob.ec con el asunto "**causa No. 015-2025-TC ACLARACION**" mismo que contiene un (1) archivo adjunto en extensión PDF, con el título "**ACLARACIÓN TRAMITE TCE- 15-2025 DENUNCIA CONCEJALES URB 1 ALIANZA TSACHILA-signed-signed-signed.pdf**" de 285 KB de tamaño, que una vez descargado, correspondió a un (1) escrito, constante en tres (3) fojas, firmado electrónicamente por la ingeniera Belén Lissette Alarcón Castro, directora de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, conjuntamente con sus patrocinadores, doctor Carlos Javier Tutillo Rodríguez, especialista electoral y abogado Jean Oscar Córdova Vega, asistente electoral, documento que luego de su verificación en el sistema oficial de validación de documentos firmados electrónicamente FirmaEC 3.1.2, reportó el mensaje "Firma Válida"⁶.
8. Mediante memorando Nro. TCE-WO-2025-0008-M de 9 de enero de 2025, la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora titular de este despacho, solicitó al suscrito juez electoral, autorización para hacer uso de sus vacaciones del 24 al 30 de enero de 2025⁷.
9. A través del memorando Nro. TCE-WO-2025-0009-M de 9 de enero de 2025, comuniqué a la directora administrativa financiera de este Tribunal, que las vacaciones solicitadas por la secretaria relatora del despacho se encontraban autorizadas⁸.
10. Con Acción de Personal Nro. 004-TH-TCE-2025 de 10 de enero de 2025, se conceden las vacaciones solicitadas por la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora de este despacho⁹.
11. Mediante memorando Nro. TCE-WO-2025-0014-M de 13 de enero de 2025, designé a la doctora Sandra Melo Marín, asesora 4 de este despacho, para que actúe en calidad de secretaria relatora ad-hoc hasta que la titular se reintegre a sus funciones¹⁰.

⁵ Fojas 113-118.

⁶ Fojas 119-123.

⁷ Foja 124.

⁸ Foja 125.

⁹ Foja 126.

¹⁰ Foja 127.



**Auto de Acumulación
Causa Nro. 015-2025-TCE**

12. Con auto de 24 de enero de 2025, este juzgador admitió a trámite la presente causa y dispuso, en lo principal: **i)** citar a los denunciados en las direcciones señaladas para el efecto con copia certificadas del escrito inicial, el escrito de aclaración y el expediente íntegro en formato digital; **ii)** conceder el término de cinco días para que los denunciados den contestación a la denuncia formulada en su contra¹¹.
13. Oficio Nro. 005-2025-SIMM-WGOC de 24 de enero de 2025, suscrito por la secretaria relatora ad-hoc del despacho y remitido a la Defensoría Pública Provincial de Pichincha¹²
14. El 29 de enero de 2025 a las 09h51, ingresó a las direcciones institucionales de la Secretaría General un mail desde la dirección: mcevallos@defensoria.gob.ec que contiene como archivo adjunto el Oficio Nro. DP-DP17-2025-0043-O de 29 de enero de 2025 constante en una (1) foja, firmado electrónicamente por el abogado Mario Fernando Cevallos Páez, director provincial de la Defensoría Pública de Pichincha¹³.
- **CAUSA Nro. 011-2025-TCE¹⁴**
15. El 13 de enero de 2025 a las 09h58, ingresó a través de recepción documental de Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un (1) escrito en seis (6) fojas, suscrito por la ingeniera Belén Lissette Alarcón Castro, directora de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, conjuntamente con sus patrocinadores, doctor Carlos Javier Tutillo Rodríguez, especialista electoral y abogado Jean Oscar Córdova Vega, asistente electoral, ambos del referido organismo electoral desconcentrado, al que se adjuntan ciento veinte (120) fojas en calidad de anexos.
16. Mediante el referido escrito, la directora de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas presentó una denuncia contra varias personas a quienes identifica como responsable del manejo económico, jefe de campaña y candidatos principales y suplentes a la dignidad de VOCALES DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL LUZ DE AMÉRICA, auspiciados por el Movimiento Político Alianza Tsáchila, Lista 62, para el proceso electoral "*Elecciones Seccionales y CPCCS 2023*" por el presunto cometimiento de una infracción electoral relacionada con la "*no presentación de cuentas de campaña*".
17. Según la razón sentada por el magíster Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, a la que se adjuntan el acta de sorteo

¹¹ Fojas 128-132.

¹² Fojas 136.

¹³ Fojas 137-139.

¹⁴ Expediente de la Causa Nro. 011-2025-TCE constante de fojas 140 a 301.



**Auto de Acumulación
Causa Nro. 015-2025-TCE**

Nro. 010-13-01-2025-SG y el informe de realización de sorteo de 13 de enero de 2025 la sustanciación de la causa jurisdiccional signada con el número **011-2025-TCE** correspondió a la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza de este Tribunal.

18. El expediente de la causa ingresó al despacho de la señora jueza, el 14 de enero de 2025 a las 11h23, en dos (2) cuerpos contenidos en ciento treinta (130) fojas, conforme se evidencia de la razón de ingreso suscrita por la abogada Priscila Naranjo Lozada, secretaria relatora de ese despacho.
19. Mediante memorando Nro. TCE-SG-OM-2025-0023-M de 14 de enero de 2025, el magíster Milton Paredes Paredes, secretario general, remitió a la señora y señores jueces de este Tribunal el *"informe no vinculante de potenciales condiciones procesales para la acumulación de causas"*.
20. Con auto de sustanciación de 15 de enero de 2025, a las 14h33, la señora jueza dispuso a la denunciante que, en el término de dos días, aclare y complete su denuncia, en atención al artículo 245.2 del Código de la Democracia, en concordancia con el artículo 6 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.
21. El 17 de enero de 2025 a las 18h12, ingresó a los correos institucionales de Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un (1) escrito en siete (7) fojas, firmado electrónicamente por la ingeniera Belén Lissette Alarcón Castro, directora de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, conjuntamente con sus patrocinadores.
22. Mediante auto de sustanciación de 27 de enero de 2025, a las 11h23, la señora jueza, en lo principal dispuso: **i)** agregar a los autos los documentos ingresados el 17 de enero de 2025, por la directora de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas; **ii)** **ACUMULAR** la causa **Nro. 011-2025-TCE** a la causa **Nro. 015-2025-TCE** admitida el 24 de enero de 2025 por este juzgador, al amparo de lo dispuesto en el artículo 248 del Código de la Democracia; y, **iii)** remitir el expediente íntegro al despacho del suscrito juez.
23. Con memorando Nro. TCE-ICP-PENL-2025-003-M de 27 de enero de 2025 la abogada Priscila Naranjo Lozada, secretaria relatora del despacho de la señora jueza Ivonne Coloma Peralta, remitió el expediente íntegro contenido en dos (2) cuerpos en ciento sesenta (160) fojas, el cual fue recibido en esta judicatura el mismo día a las 16h04.

- **CAUSA Nro. 012-2025-TCE¹⁵**

¹⁵ Expediente de la Causa Nro. 012-2025-TCE constante de fojas 302 a 430.



24. El 13 de enero de 2025 a las 10h04, ingresó a través de recepción documental de Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un (1) escrito en seis (6) fojas, suscrito por la ingeniera Belén Lissette Alarcón Castro, directora de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, conjuntamente con sus patrocinadores, doctor Carlos Javier Tutillo Rodríguez, especialista electoral y abogado Jean Oscar Córdova Vega, asistente electoral, ambos del referido organismo electoral desconcentrado, al que se adjuntan ciento dos (102) fojas en calidad de anexos.
25. Mediante el referido escrito, la directora de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas presentó una denuncia contra varias personas a quienes identifica como responsable del manejo económico, jefe de campaña y candidatos principales y suplentes a la dignidad de CONCEJALES RURALES DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, auspiciados por el Movimiento Político Alianza Tsáchila, Lista 62, para el proceso electoral "*Elecciones Seccionales y CPCCS 2023*" por el presunto cometimiento de una infracción electoral relacionada con la "*no presentación de cuentas de campaña*".
26. Según la razón sentada por el magíster Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, a la que se adjuntan el acta de sorteo Nro. 010-13-01-2025-SG y el informe de realización de sorteo de 13 de enero de 2025, la sustanciación de la causa jurisdiccional signada con el número **012-2025-TCE** correspondió al doctor Fernando Muñoz Benítez, juez de este Tribunal.
27. El expediente de la causa ingresó al despacho del señor juez, el 14 de enero de 2025 a las 11h25, en dos (2) cuerpos contenidos en ciento doce (112) fojas, conforme se evidencia de la razón de ingreso suscrita por la abogada Cinthya Morales, secretaria relatora *ad-hoc* de ese despacho.
28. Con auto de sustanciación de 20 de enero de 2025 a las 11h40, el señor juez dispuso a la denunciante que, en el término de dos días, aclare y complete su denuncia.
29. El 21 de enero de 2025 a las 17h10, ingresó a los correos institucionales de Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un (1) escrito en tres (3) fojas, firmado electrónicamente por la denunciante y sus patrocinadores.
30. Mediante auto de acumulación de 27 de enero de 2025, a las 17h10, el doctor Fernando Muñoz, en su calidad de juez de instancia, en lo principal, dispuso: **i)** agregar a los autos los documentos ingresados el 21 de enero de 2025, por la directora de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas;



Auto de Acumulación
Causa Nro. 015-2025-TCE

ii) **ACUMULAR** la causa **Nro. 012-2025-TCE** a la causa **Nro. 015-2025-TCE** admitida el 24 de enero de 2025 por este juzgador, al amparo de lo dispuesto en el artículo 248 del Código de la Democracia; y, **iii)** remitir el expediente íntegro al despacho del suscrito juez.

31. Con memorando Nro. TCE-FMB-CMQ-020-2025 de 28 de enero de 2025 la abogada Cinthya Morales, secretaria relatora *ad-hoc* del despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, remitió el expediente íntegro contenido en dos (2) cuerpos en ciento veintisiete (127) fojas, el cual fue recibido en esta judicatura el mismo día a las 09h33.

- **CAUSA Nro. 014-2025-TCE**¹⁶

32. El 13 de enero de 2025 a las 10h14, ingresó a través de recepción documental de Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un (1) escrito en cinco (5) fojas, suscrito por la ingeniera Belén Lissette Alarcón Castro, directora de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, conjuntamente con sus patrocinadores, doctor Carlos Javier Tutillo Rodríguez, especialista electoral y abogado Jean Oscar Córdova Vega, asistente electoral del referido organismo electoral desconcentrado, al que se adjuntan noventa y cinco (95) fojas en calidad de anexos.

33. Mediante el referido escrito, la directora de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas presentó una denuncia contra varias personas a quienes identifica como responsable del manejo económico, jefe de campaña y candidato a la dignidad de ALCALDE DE SANTO DOMINGO, auspiciado por el Movimiento Político Alianza Tsáchila, Lista 62, para el proceso electoral "*Elecciones Seccionales y CPCCS 2023*" por el presunto cometimiento de una infracción electoral relacionada con la "*no presentación de cuentas de campaña*".

34. Según la razón sentada por el secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, a la que se adjuntan el acta de sorteo Nro. 010-13-01-2025-SG y el informe de realización de sorteo de 13 de enero de 2025, la sustanciación de la causa jurisdiccional signada con el número **014-2025-TCE** correspondió al doctor Joaquín Viteri Llanga, juez de este Tribunal.

35. El expediente de la causa ingresó al despacho del señor juez, el 14 de enero de 2025 a las 11h09, en un (1) cuerpo contenido en ciento cuatro (104) fojas, conforme se evidencia de la razón de ingreso suscrita por el magíster Marlon Ron Zambrano, secretario relator de ese despacho.

¹⁶ Expediente de la Causa Nro. 014-2025-TCE constante de fojas 431 a 560.



**Auto de Acumulación
Causa Nro. 015-2025-TCE**

36. Mediante memorando Nro. TCE-SG-OM-2025-0023-M de 14 de enero de 2025, el magíster Milton Paredes Paredes, secretario general, remitió a la señora y señores jueces de este Tribunal el *"informe no vinculante de potenciales condiciones procesales para la acumulación de causas"*.
37. Con auto de sustanciación de 16 de enero de 2025 a las 15h36, el señor juez dispuso a la denunciante que, en el término de dos días, aclare y complete su denuncia.
38. El 20 de enero de 2025 a las 12h53, ingresó a los correos institucionales de Secretaría General de este Tribunal un (1) escrito contenido en tres (3) fojas, firmado electrónicamente por la denunciante y sus patrocinadores.
39. Mediante auto de 27 de enero de 2025 a las 14h46, el doctor Joaquín Viteri Llanga, en su calidad de juez de instancia, en lo principal, dispuso: **i)** agregar a los autos los documentos ingresados el 20 de enero de 2025; **ii) ACUMULAR** la causa **Nro. 014-2025-TCE** a la causa **Nro. 015-2025-TCE** al amparo de lo dispuesto en el artículo 248 del Código de la Democracia; y, **iii)** remitir el expediente íntegro al despacho del suscrito juez.
40. Con memorando Nro. TCE-JVLL-SR-2025-004-M de 28 de enero de 2025 el magíster Marlon Ron Zambrano, secretario relator del despacho del doctor Joaquín Viteri Llanga, remitió el expediente íntegro contenido en dos (2) cuerpos en ciento veintiocho (128) fojas, el cual fue recibido en esta judicatura el mismo día a las 10h32.
- **CAUSA Nro. 013-2025-TCE¹⁷**
41. El 13 de enero de 2025 a las 10h08, ingresó a través de recepción documental de Secretaría General un (1) escrito en cinco (5) fojas, suscrito por la ingeniera Belén Lissette Alarcón Castro, directora de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, conjuntamente con sus patrocinadores, doctor Carlos Javier Tutillo Rodríguez, especialista electoral y abogado Jean Oscar Córdova Vega, asistente electoral del referido organismo electoral desconcentrado, al que se adjuntan noventa y ocho (98) fojas en calidad de anexos.
42. Mediante el referido escrito, la directora de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas presentó una denuncia contra varias personas a quienes identifica como responsable del manejo económico, jefe de campaña y candidato a la dignidad de PREFECTO Y VICEPREFECTO DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS auspiciados por el Movimiento Político Alianza Tsáchila, Lista 62,

¹⁷ Expediente de la Causa Nro. 013-2025-TCE constante de fojas 561 a 693.



**Auto de Acumulación
Causa Nro. 015-2025-TCE**

para el proceso electoral "*Elecciones Seccionales y CPCCS 2023*" por el presunto cometimiento de una infracción electoral relacionada con la "*no presentación de cuentas de campaña*".

43. Según la razón sentada por el secretario general de este Tribunal, a la que se adjuntan el acta de sorteo Nro. 010-13-01-2025-SG y el informe de realización de sorteo de 13 de enero de 2025, la sustanciación de la causa jurisdiccional signada con el número **013-2025-TCE** correspondió al doctor Ángel Torres Maldonado, juez de este Tribunal.
44. El expediente de la causa ingresó al despacho del señor juez, el 14 de enero de 2025 a las 11h05, en un (1) cuerpo contenido en ciento siete (107) fojas, conforme se evidencia de la razón de ingreso suscrita por la abogada Myrela Encalada Orellana, a la fecha, secretaria relatora *ad-hoc* de ese despacho.
45. Con auto de sustanciación de 17 de enero de 2025 a las 16h00, el señor juez dispuso a la denunciante que, en el término de dos días, aclare y complete su denuncia.
46. El 20 de enero de 2025 a las 16h03, ingresó a los correos institucionales de Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un (1) escrito contenido en tres (3) fojas, firmado electrónicamente por la denunciante y sus patrocinadores.
47. Mediante auto de 28 de enero de 2025 a las 12h40, el señor juez, en lo principal, dispuso: **i)** agregar a los autos los documentos presentado por la denunciante; **ii)** **ACUMULAR** la causa **Nro. 013-2025-TCE** a la causa **Nro. 015-2025-TCE** al amparo de lo dispuesto en el artículo 248 del Código de la Democracia; y, **iii)** remitir el expediente íntegro al despacho del suscrito juez.
48. Con memorando Nro. TCE-ATM-JP-006-2025-M de 29 de enero de 2025 la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora del despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, remitió el expediente íntegro contenido en dos (2) cuerpos en ciento treinta y un (131) fojas, el cual fue recibido en este despacho el mismo día a las 08h34.

Con los antecedentes expuestos, en mi calidad de juez de instancia de la causa, **dispongo**:

PRIMERO.- ACUMULACIÓN

1.1. El artículo 248 del Código de la Democracia prescribe:



**Auto de Acumulación
Causa Nro. 015-2025-TCE**

“En los procesos contenciosos electorales se podrán acumular las causas cuando exista identidad de sujeto y acción, con el fin de no dividir su tramitación y resolución. Las causas se acumularán a aquella que primero haya sido admitida; el o los jueces que consideren configurada la identidad mencionada, mediante providencia dispondrán la acumulación de autos y remisión del expediente al despacho del juez que previno en la admisión.

En el caso de que el mismo juez conociere varios procesos con identidad de sujeto y acción, una vez admitida la primera, en el mismo auto dispondrá la acumulación de las otras causas similares (...).”

2.2. Revisados los expedientes que contienen las denuncias iniciales y los escritos de aclaración a las mismas presentadas por la ingeniera Belén Lissette Alarcón Castro, directora de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, se evidencia que guardan relación con la causa identificada con el número 015-2025-TCE que se encuentra en trámite en este despacho; en tal sentido, al amparo de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 248 del Código de la Democracia, **ACUMÚLENSE** las causas signadas con los números **011-2025-TCE; 012-2025-TCE; 014-2025-TCE y 013-2025-TCE** a la causa **Nro. 015-2025-TCE**, a fin de que se sustancien estos expedientes en uno solo. En lo posterior a la presente causa se la identificará con el número **015-2025-TCE (ACUMULADA)**.

SEGUNDO.- CITACIÓN A LOS DENUNCIADOS:

2.1. En el auto de admisión de la causa Nro. 015-2025-TCE dictado el 24 de enero de 2025, el suscrito dispuso se cite al responsable del manejo económico, jefe de campaña y candidatos a la dignidad de Concejales Urbanos, circunscripción 1 del cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas con la denuncia inicial, el expediente y todo lo actuado para que den contestación a la misma.

2.2. Por cuanto este juzgador ha dispuesto la acumulación de las causas y para salvaguardar el derecho al debido proceso en la garantía de la defensa consagrado en la Constitución de la República del Ecuador, se ordena que, a través de los funcionarios citadores-notificadores de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, se **CITE** con copia certificada de las denuncias iniciales, los escritos de aclaración a la denuncia, según corresponda, conforme a las dignidades a que se refiere cada denuncia; y, con el expediente íntegro en formato digital de la presente causa acumulada, a los denunciados, según el siguiente detalle:

2.2.1. DIGNIDAD DE CONCEJALES URBANOS, CIRCUNSCRIPCIÓN 1 DEL CANTÓN SANTO DOMINGO; VOCALES DE LA JUNTA PARROQUIAL LUZ DE AMÉRICA;



Auto de Acumulación
Causa Nro. 015-2025-TCE

CONCEJALES RURALES DEL CANTÓN SANTO DOMINGO; ALCALDE DE SANTO DOMINGO; y, PREFECTO Y VICEPREFECTO DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS:

- a) Señor **RODRÍGUEZ AGUAVIL VINICIO IVÁN** en calidad de **RESPONSABLE DEL MANEJO ECONOMICO**, en:

(...) la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, cantón Santo Domingo de los Colorados, parroquia Puerto Limón, en la dirección Vía a Puerto Limón a 100 metros de la entrada, frente a Carrocerías Moncayo (...) Enlace maps: <https://maps.app.goo.gl/yPCBkHf2wnnqueCy6>

- b) Señor **LOOR DELGADO JOSÉ LUIS** en calidad de **JEFE DE CAMPAÑA**, en:

(...) la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, cantón Santo Domingo de los Colorados, parroquia Chiguilpe, en la dirección Avenida la Lorena, Urbanización Senya, Manzana 30, Casa 22 (...) Enlace maps: <https://maps.app.goo.gl/rjpXWyRCM6NRa7AJA>

2.2.2. CANDIDATOS A LA DIGNIDAD DE CONCEJALES URBANOS CIRCUNSCRIPCIÓN 1 DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

- a) Señor **AGUAVIL AGUAVIL LUIS JAVIER** en calidad de CANDIDATO PRINCIPAL A CONCEJAL URBANO CIRCUNSCRIPCIÓN 1 DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, del MOVIMIENTO POLÍTICO ALIANZA TSÁCHILA, LISTA 62, en:

(...) en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, cantón Santo Domingo de los Colorados, parroquia Abraham Calazacón, en la dirección Av. De los Tsachilas (...) Enlace maps: <https://maps.app.goo.gl/pKw5JPRoVPF5idiG8> (sic).

- b) Señorita **MOLINA ANITA DE LOURDES** en calidad de CANDIDATA PRINCIPAL A CONCEJAL URBANO CIRCUNSCRIPCIÓN 1 DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, DEL MOVIMIENTO POLÍTICO ALIANZA TSÁCHILA, LISTA 62, en:

(...) la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, cantón Santo Domingo de los Colorados, parroquia Luz de América, en la dirección calle Cochabamba y Cotocollao, urbanización zambrano casa 112 (...) Enlace maps: <https://maps.app.goo.gl/pF19AWMXyUGhKpDz8> (sic).

- c) Señor **NÚÑEZ GUARANDA ÓSCAR ÁNGEL** en calidad de CANDIDATO PRINCIPAL A CONCEJAL URBANO CIRCUNSCRIPCIÓN 1 DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, DEL MOVIMIENTO POLÍTICO ALIANZA TSÁCHILA, LISTA 62, en:



(...) la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, Cantón Santo Domingo de los Colorados, Parroquia Luz de América, **en la dirección** vía Quevedo km 5 proletariado (...) Enlace maps: <https://maps.app.goo.gl/TenBVGBWSnWsGtrH6> (sic).

- d) Señorita **FRANCO COELLO MERIBETH LISSETH** en calidad de CANDIDATA PRINCIPAL, A CONCEJAL URBANO CIRCUNSCRIPCIÓN 1 DEL CANTÓN SANTO DOMINGO DEL MOVIMIENTO POLÍTICO ALIANZA TSÁCHILA, LISTA 62, en:

(...)en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, cantón Santo Domingo de los Colorados, parroquia Luz de América, **en la dirección** vía Quevedo km 7 (...) Enlace maps: <https://maps.app.goo.gl/T8d7cC4UoPrWHCrD8> (sic).

- e) Señor **CALAZACÓN AGUAVIL DIEGO ESTEFANO** en calidad de CANDIDATO PRINCIPAL A CONCEJAL URBANO CIRCUNSCRIPCIÓN 1 DEL CANTÓN SANTO DOMINGO DEL MOVIMIENTO POLÍTICO ALIANZA TSÁCHILA, LISTA 62, en:

(...) la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, cantón Santo Domingo de los Colorados, parroquia Luz de América, **en la dirección** vía quevedo km7 margen izquierdo comunidad chiguilpe (...) Enlace maps: <https://maps.app.goo.gl/F1oYX5eW9Bhx7gjV8> (sic).

- f) Señorita **CASTRO VERA SANDRA JACQUELINE** en calidad de CANDIDATA SUPLENTE A CONCEJAL URBANO CIRCUNSCRIPCIÓN 1 DEL CANTÓN SANTO DOMINGO DEL MOVIMIENTO POLÍTICO ALIANZA TSÁCHILA, LISTA 62, en:

(...) la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, cantón Santo Domingo de los Colorados, parroquia Luz de América, **en la dirección** cooperativa santa martha sector 1 vía a Quevedo parroquia luz de América (...) Enlace maps: <https://maps.app.goo.gl/Qv58WxkTabdLDA6b7> (sic).

- g) Señor **REINA SANTI HUGO ISRAEL** en calidad de CANDIDATO SUPLENTE A CONCEJAL URBANO CIRCUNSCRIPCIÓN 1 DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, DEL MOVIMIENTO POLÍTICO ALIANZA TSÁCHILA, LISTA 62, en:

(...) la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, cantón Santo Domingo de los Colorados, parroquia Río Verde, **en la dirección** calle shirys y Antonio neuman, cooperativa 29 de diciembre (...) Enlace maps: <https://maps.app.goo.gl/Fjxm941enT2aTvSN9> (sic).



**Auto de Acumulación
Causa Nro. 015-2025-TCE**

- h) Señora URRESTA SABANDO JOSSELYN NOELIA** en calidad de CANDIDATA SUPLENTE A CONCEJAL URBANO CIRCUNSCRIPCIÓN 1 DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, DEL MOVIMIENTO POLÍTICO ALIANZA TSÁCHILA, LISTA 62, en:

(...) la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, cantón Santo Domingo de los Colorados, parroquia Río Verde, en la dirección cooperativa santa martha sector 3, calle Alfredo pareja (...) Enlace maps: <https://maps.app.goo.gl/iZHhoi5V1bpDQAEW9> (sic).

- i) Señor JOHNSON PABLO ENRIQUE** en calidad de CANDIDATO SUPLENTE A CONCEJAL URBANO CIRCUNSCRIPCIÓN 1 DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, DEL MOVIMIENTO POLÍTICO ALIANZA TSÁCHILA, LISTA 62, en:

(...) la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, cantón Santo Domingo de los Colorados, parroquia Luz de América, en la dirección cooperativa padres de familia (...) Enlace maps: <https://maps.app.goo.gl/uAkNzqWxGiCyu4RZ7> (sic).

- j) Señorita AGUAVIL AGUAVIL SHIRLEY HIPATIA** en calidad de CANDIDATA SUPLENTE A CONCEJAL URBANO CIRCUNSCRIPCIÓN 1 DEL CANTÓN SANTO DOMINGO DEL MOVIMIENTO POLÍTICO ALIANZA TSÁCHILA, LISTA 62, en:

(...) la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, cantón Santo Domingo de los Colorados, parroquia Luz de América, en la dirección vía al Congoma (...) Enlace maps: <https://maps.app.goo.gl/2cUP3HkD84mnCrd69> (sic).

2.2.3. CANDIDATOS A VOCALES DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL LUZ DE AMÉRICA:

- a) Señor MEJÍA LOPEZ KLEBER ADALBERTO**, en calidad de CANDIDATO PRINCIPAL A VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE LUZ DE AMÉRICA DEL MOVIMIENTO POLÍTICO ALIANZA TSÁCHILA, LISTA 62, en:

(...) la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, cantón Santo Domingo de los Colorados, parroquia Luz de América, en la dirección km 37 via a quevedo comuna San Vicente del Nila (...) Enlace maps: <https://maps.app.goo.gl/go5iPyMxuYjD9okL7> (sic).

- b) Señora AGUAVIL AGUAVIL CARLA ELIZABETH**, en calidad de CANDIDATA PRINCIPAL A VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE LUZ DE AMÉRICA DEL MOVIMIENTO POLÍTICO ALIANZA TSÁCHILA, LISTA 62, en:

(...) la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, cantón Santo Domingo de los Colorados, parroquia Luz de América, en la dirección km 14 via a quevedo



Auto de Acumulación
Causa Nro. 015-2025-TCE

comuna congoma (...) Enlace maps:
<https://maps.app.goo.gl/8agdUd6nEU3pL5W87> (sic).

- c) Señor **CELI ARROBO ERNESTO EULOGIO** en calidad de CANDIDATO PRINCIPAL A VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE LUZ DE AMÉRICA DEL MOVIMIENTO POLÍTICO ALIANZA TSÁCHILA, LISTA 62, en:

(...) la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, cantón Santo Domingo de los Colorados, parroquia Luz de América, **en la dirección** km 23 via a quevedo parroquia luz de América (...) Enlace maps:
<https://maps.app.goo.gl/9tWvsob6nTqt1wEZ7> (sic).

- d) Señora **BAJAÑA PEREZ TAMARA BEATRIZ** en calidad de CANDIDATA PRINCIPAL A VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE LUZ DE AMÉRICA DEL MOVIMIENTO POLÍTICO ALIANZA TSÁCHILA, LISTA 62, en:

(...) la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, cantón Santo Domingo de los Colorados, parroquia Luz de América, **en la dirección** km 37 via a Quevedo comuna San Vicente del Nila (...) Enlace maps:
<https://maps.app.goo.gl/go5iPyMxuYjD9okL7> (sic).

- e) Señor **BRAVO ASUNCION WALTER RAMON** en calidad de CANDIDATO PRINCIPAL A VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE LUZ DE AMÉRICA DEL MOVIMIENTO POLÍTICO ALIANZA TSÁCHILA, LISTA 62, en:

(...) la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, cantón Santo Domingo de los Colorados, parroquia Luz de América, **en la dirección** km 23 via a quevedo parroquia luz de América (...) Enlace maps:
<https://maps.app.goo.gl/9tWvsob6nTqt1wEZ7> (sic).

- f) Señora **DE LA CRUZ CEDAÑO PAOLA CAROLINA** en calidad de CANDIDATA SUPLENTE A VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE LUZ DE AMÉRICA DEL MOVIMIENTO POLÍTICO ALIANZA TSÁCHILA, LISTA 62, en:

(...) la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, cantón Santo Domingo de los Colorados, parroquia Luz de América, **en la dirección** km 23 via a quevedo parroquia luz de América (...) Enlace maps:
<https://maps.app.goo.gl/9tWvsob6nTqt1wEZ7> (sic).

- g) Señor **VARGAS VERA VISMAR VIRGILIO** en calidad de CANDIDATO SUPLENTE A VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE LUZ DE AMÉRICA DEL MOVIMIENTO POLÍTICO ALIANZA TSÁCHILA, LISTA 62, en:



(...) la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, cantón Santo Domingo de los Colorados, parroquia Luz de América, **en la dirección** km 37 via a quevedo comuna San Vicente del Nila (...) Enlace maps: <https://maps.app.goo.gl/go5iPyMxuYjD9okL7> (sic).

- h) Señora ZAMBRANO LOOR GLORIA JACQUELINE** en calidad de CANDIDATA SUPLENTE A VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE LUZ DE AMÉRICA DEL MOVIMIENTO POLÍTICO ALIANZA TSÁCHILA, LISTA 62, en:

(...) la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, cantón Santo Domingo de los Colorados, parroquia Luz de América, **en la dirección** km 23 via a quevedo parroquia luz de América (...) Enlace maps: <https://maps.app.goo.gl/9tWvsob6nTqt1wEZ7> (sic).

- i) Señor YANEZ BEJARANO DIEGO ROLANDO** en calidad de CANDIDATO SUPLENTE A VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE LUZ DE AMÉRICA DEL MOVIMIENTO POLÍTICO ALIANZA TSÁCHILA, LISTA 62, en:

(...) la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, cantón Santo Domingo de los Colorados, parroquia Luz de América, **en la dirección** km 23 via a quevedo parroquia luz de América (...) Enlace maps: <https://maps.app.goo.gl/9tWvsob6nTqt1wEZ7> (sic).

- j) Señora SANCHEZ ZAMBRANO DIANA LIZBETH** en calidad de CANDIDATA SUPLENTE A VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE LUZ DE AMÉRICA DEL MOVIMIENTO POLÍTICO ALIANZA TSÁCHILA, LISTA 62, en:

(...) la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, cantón Santo Domingo de los Colorados, parroquia Luz de América, **en la dirección** km 37 via a quevedo comuna San Vicente del Nila (...) Enlace maps: <https://maps.app.goo.gl/go5iPyMxuYjD9okL7> (sic).

2.2.4. CANDIDATOS A CONCEJALES RURALES DEL CANTÓN SANTO DOMINGO:

- a) Señora DIANA ALEXANDRA AGUAVIL CALAZACON**, en calidad de CANDIDATA PRINCIPAL A CONCEJAL RURAL DEL MOVIMIENTO POLÍTICO ALIANZA TSÁCHILA, LISTA 62, en:

(...) la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, cantón Santo Domingo de los Colorados, parroquia Puerto Limón, **en la dirección** km 7 vía a Quevedo, frente a motel amore mio (...) Enlace maps: <https://maps.app.goo.gl/1PCP9uFftgMiQ2Di6> (sic).



- b) Señor **JHONNY KEVIN AGUAVIL CALAZACON** en calidad de CANDIDATO SUPLENTE A CONCEJAL RURAL DEL MOVIMIENTO POLÍTICO ALIANZA TSÁCHILA, LISTA 62, en:

(...) la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, cantón Santo Domingo de los Colorados, parroquia Puerto Limón, en la dirección parroquia Abraham Calazacón (...) Enlace maps: <https://maps.app.goo.gl/J2MLUmz3mwdNaQ2W8> (sic).

- c) Señor **SEGUNDO RODRIGO ALMACHI SOPALO** en calidad de CANDIDATO PRINCIPAL A CONCEJAL RURAL DEL MOVIMIENTO POLÍTICO ALIANZA TSÁCHILA, LISTA 62, en:

(...) la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, cantón Santo Domingo de los Colorados, parroquia Valle Hermoso, en la dirección vía valle hermoso, recinto Cristóbal colón, parroquia valle hermoso (...) Enlace maps: <https://maps.app.goo.gl/HKjutPT7wuuFj6pE9> (sic).

- d) Señora **VANESA CAROLINA CIFUENTES FRANCO** en calidad de CANDIDATA SUPLENTE A CONCEJAL RURAL DEL MOVIMIENTO POLÍTICO ALIANZA TSÁCHILA, LISTA 62, en:

(...) la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, cantón Santo Domingo de los Colorados, parroquia Puerto limón, en la dirección avenida coronel Edmundo Andrade, avenida del cooperativismo (...) Enlace maps: <https://maps.app.goo.gl/qerwaYNNBe6hunej9> (sic).

2.2.5. CANDIDATO A ALCALDE DE SANTO DOMINGO:

- a) Señor **TORRES SABANDO MARCO ANTONIO**, en calidad de CANDIDATO A ALCALDE DE SANTO DOMINGO DEL MOVIMIENTO POLÍTICO ALIANZA TSÁCHILA, LISTA 62, en:

(...) la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, cantón Santo Domingo de los Colorados, parroquia Luz de América, en la dirección Avenida Jacinto Cortez Jhaya y Alfredo Pareja Diezcanseco, Cooperativa de vivienda Santha Martha, sector tres (...) Enlace maps: <https://maps.app.goo.gl/WrahBYaTQ8qzwSkD6> (sic).

2.2.6. CANDIDATOS A PREFECTO Y VICEPREFECTO DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS:



**Auto de Acumulación
Causa Nro. 015-2025-TCE**

- a) Señora **ROLDAN VIVERO CINDI LIZETH** en calidad de CANDIDATA A PREFECTA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, DEL MOVIMIENTO POLÍTICO ALIANZA TSÁCHILA, LISTA 62, en:

(...) la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, cantón Santo Domingo de los Colorados, parroquia Río Verde, en la dirección PRQC+QRP, Calle D y San Antonio (...) Enlace maps: <https://maps.app.goo.gl/CXxrvYyqTGacP4Yp9> (sic).

- b) Señor **REYES MARTÍNEZ HERNAN PATRICIO** en calidad de CANDIDATO A VICEPREFECTO DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, DEL MOVIMIENTO POLÍTICO ALIANZA TSÁCHILA, LISTA 62, en:

(...) la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, cantón Santo Domingo de los Colorados, parroquia Río Verde, en la dirección calle agosto gache y robles mz 1 4, urb. Los pambiles (...) Enlace maps: <https://maps.app.goo.gl/Skme6PMkMSU8Yxkv7> (sic).

2.3. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 y 91 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral¹⁸, una vez efectuada la citación, los denunciados deberán:

- 2.3.1.** Señalar domicilio electrónico para notificaciones y designar un abogado o abogada que asuma su defensa técnica en la causa.
- 2.3.2.** Solicitar la asignación de una casilla contencioso electoral para las correspondientes notificaciones.
- 2.3.3.** En el término de cinco (5) días contados a partir de la última citación, contestar la denuncia formulada en su contra. En su contestación podrán anunciar y presentar las pruebas de descargo que considere pertinentes.
- 2.3.4.** Una vez cumplido el tiempo dispuesto en el numeral que antecede, en caso de no haberse presentado escrito alguno por parte de los denunciados, la secretaria relatora del despacho, sentará la razón respectiva, en aplicación de lo dispuesto en

¹⁸ **Art. 90.-** (...) Una vez cumplida la citación, el denunciado debe comparecer ante el Tribunal, señalar domicilio para las notificaciones electrónicas y solicitar también la correspondiente casilla contencioso electoral.

Art. 91.- Contestación.- La persona en contra de quien se presentó la denuncia, tendrá cinco días para contestar, contados a partir de la última citación cuando se haga por boleta o existan varios denunciados. En el escrito podrá anunciar y presentar las pruebas de descargo.

Con la contestación y las pruebas anunciadas y presentadas por el denunciado, el juez de la causa correrá traslado al denunciante. Si no se presenta escrito alguno el juez dispondrá que se sienta la razón respectiva. Si las partes solicitan el auxilio de pruebas en los casos en los que ha sido imposible obtenerlas por sí mismas, las entregadas con intervención judicial deberán agregarse al expediente y correr traslado a las partes antes de la realización de la audiencia.



**Auto de Acumulación
Causa Nro. 015-2025-TCE**

el inciso segundo del artículo 91 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

- 2.3.5.** Para el efecto de la presentación de prueba y solicitud de auxilio contencioso electoral de prueba, deberán observar las disposiciones pertinentes sobre los medios de prueba, establecidas en el Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.
- 2.4.** Conforme se determinó en los autos dictados por el suscrito el 15 y 24 de enero de 2025, la presente causa está siendo sustanciada en término, esto es, en días y horas hábiles.
- 2.5.** El escrito de contestación de los denunciados y sus anexos, deberán ser presentados, en forma física, en la Secretaría General de este Tribunal, ubicada en el inmueble del Tribunal Contencioso Electoral, calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca, de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.
- 2.6.** En caso de remitir documentos electrónicamente, estos deberán ser enviados a las direcciones institucionales de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral: secretaria.general@tce.gob.ec y secretaria.general.tce.om@gmail.com con firmas electrónicas de todos los comparecientes, a ser verificadas por este Tribunal.

TERCERO.- AUDIENCIA ORAL ÚNICA DE PRUEBA Y ALEGATOS

Oportunamente este juzgador señalará fecha, hora y lugar en que se llevará a efecto la audiencia oral única de prueba y alegatos de la causa 015-2025-TCE (ACUMULADA), particular que será notificado a las partes procesales, abogados encargados de la defensa técnica y a la defensora o defensor público designado en la presente causa.

CUARTO.- EXPEDIENTE

El expediente físico e íntegro de la presente causa acumulada se encuentra a disposición de las partes procesales, sus abogados legalmente acreditados y del defensor público designado en la presente causa, para su revisión, en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral, bajo la custodia de la Secretaría Relatora de este despacho.

QUINTO.- NOTIFICACIONES

Notifíquese el contenido del presente auto de acumulación:

- 5.1.** A la denunciante, ingeniera Belén Lissette Alarcón Castro, directora de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, en las direcciones electrónicas:



Auto de Acumulación
Causa Nro. 015-2025-TCE

carlostuttillo@cne.gob.ec / oscarcordova@cne.gob.ec / belenalarcon@cne.gob.ec señaladas para el efecto y en la casilla contencioso electoral Nro. 031.

5.2. Al doctor Diego Jaya Villacrés, defensor público designado en la presente causa, en la dirección electrónica: djaya@defensoria.gob.ec.

SEXTO.- ACTUACIÓN SECRETARIA RELATORA TITULAR

Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora titular del despacho.

SÉPTIMO.- PUBLICACIÓN

Publíquese el contenido de este auto en la cartelera virtual-página web www.tce.gob.ec institucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Mgtr. Guillermo Ortega Caicedo, **JUEZ, TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano., 20 de febrero de 2025.

Abg. Karen Mejía Alcívar
SECRETARIA RELATORA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL